

**COPIA DEL ESCRITO DIRIGIDO**

**AL**

**Excmo. Señor Presidente del Directorio Militar,  
Jefe del Gobierno de la Nación;**

**en muy atenta súplica de interesantes  
pedimentos, referidos a su gran obra  
de reconstitución y engrandeci-  
miento de España**

**POR**

**MIGUEL GARCÍA FERNÁNDEZ**

**NOTARIO**



**ALMERÍA**

**Tip. Sobrino de Isidro García Sempere**

**1925**



COPIA DEL ESCRITO DIRIGIDO

AL

Excmo. Señor Presidente del Directorio Militar,  
Jefe del Gobierno de la Nación

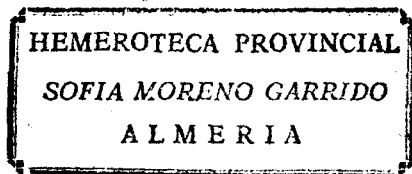
POR

MIGUEL GARCÍA FERNÁNDEZ

NOTARIO



R 223



ALMERÍA

Tip. Sobrino de Isidro García Sempere

1925

**Es copia** del escrito de su referencia; impresa para los Ilustres Generales que constituyen el Directorio Militar; cuya misión ante los requerimientos y esperanzas de la Patria, habrá de ser, de hoy en adelante, mucho más difícil y delicada, si ha de conseguir y consolidar como primordiales fines, entre otros: la depuración efectiva de la Administración Económica y la de Justicia, con imposición firme de las características de toda buena Administración Pública y posposición o suspensión de los proyectos legales de nueva creación tributaria y fiscal, hasta tanto sean promulgadas nuevas leyes de protección y creación de fuentes de la producción Nacional, que por necesidad absoluta han de ser atendidas previamente a todo intento de futuras exigencias a la potencia contributiva del País, de há tiempo castigada ya en su límite máximo, si se quiere evitar el agotamiento irremediable de los actuales esfuerzos ciudadanos; la limpieza y puridad de la llamada Vía gubernativa—*Vía de los Martirios Ciudadanos*—con desbridamiento de esa urdimbre constrictiva, que mata por estrangulación, formada por el funcionarismo técnico-civil, que cobrando del Estado, cobra también de los ciudadanos, al amparo de esos notabilísimos Reglamentos orgánicos, de evidente, cruel, sindicación gremial arancelaria, asfixiante de las iniciativas privadas de remoción o creación de riqueza Nacional; el saneamiento de nuestras malaventuradas prácticas electorales, con innovación o profunda reforma del régimen representativo actual, afianzando el ejercicio y cumplimiento de derechos y obligaciones de carácter político, en evitación de aquel ejendro de bastardas representaciones populares, que supieron y quisieron amparar las pasadas desgarradoras desdichas Nacionales; y la resolución o sólido encauzamiento de un muy complejo problema de Psicología mórbida, de grave carácter social en España.

*El Autor.*

*Excmo. Señor Presidente del Directorio Militar,  
Jefe del Gobierno de la Nación.*

Don Miguel García Fernández, mayor de edad, Notario, vecino de Adra (Almería), provisto de cédula personal que presenta, para que anotada se le devuelva a otros usos: atentamente y con la más elevada consideración, se dirige a V. E. solicitando, por el presente escrito, la continuación del Directorio Militar al frente de la gobernación del Estado, sin modificaciones esenciales en la estructura del actual Gobierno, por no haber adquirido aún el partido Unión Patriótica, una formación franca en todos sus componentes, con evidente potencialidad política y por tanto la debida consolidación que, dentro de probada unidad y disciplina colectivas, permita y asegure su actuación efectiva y práctica, en el desenvolvimiento, relativamente autonómico, provincial o regional a que se han de ver sometidas las huestes del Partido, en cada distrito electoral, frente a la segura irrupción de los elementos políticos de antaño, solo aparentemente disueltos o anulados; y que se decrete, además, en su día, aunque ello parezca resolución insólita, pero necesaria a los efectos de salvación de toda la gran obra del Directorio Militar, la interdicción política temporal y especial, para el ejercicio del derecho electoral pasivo, durante cinco años, de quienes desempeñaron los cargos de Alcaldes, Concejales, Diputados provinciales, Diputados a Cortes y Senadores electivos, en los años de 1918 al 23 de Septiembre de 1923.

Es el mínimo correctivo, Excmo. Señor, para los representantes de un Pueblo, que no supieron protestar en forma ade-

cuada, ni evitar el punible letargo de un Gobierno que, por cruzamiento de brazos, convirtió su incomprensible tolerancia en despiadado estímulo para los audaces enemigos de vidas y haciendas de ese mismo Pueblo.

A ello tiene derecho la Nación que trabaja y anhela seguir deslizándose su vida en la tranquilidad del hogar y del trabajo, con descanso, afianzado por largo período, de las pasadas luchas y andanzas de aquella política de ininterrumpida comandita, distribuidora de cargos y para-bienes a costa de la Causa Pública. Contra ello no podrá, no deberá pesar nada la opinión de los descontentos y mal avenidos con el Directorio Militar.

## INTRODUCCIÓN

Al dirigirnos nuevamente a V. E. suplicando y alegando en bien de los intereses generales de la Patria, lo hacemos, Excmo. Señor, no con la mira puesta en el ejercicio de un derecho ciudadano, sino más bien con la voluntad y el amor a España puestos a contribución del cumplimiento de un deber de sentidísima y activa ciudadanía; acaso sin la debida o exigida autoridad para ello, que dan o prestan las escalas categóricas de la alta política, de convencionalismo frívolo, de causas aleatorias y fugaces y por ello mudables, de solo un valor relativo, nunca absoluto ni permanente y siempre pasajero; pero sí con aquella autoridad inmensa que dan al hombre el pensamiento y la voluntad, en propulsora y libre actuación sobre el corazón amante, hasta el sacrificio, de un ideal levantado, de una causa noble, de un empeño, si se quiere desbocado, en bien de su pueblo, sin miramiento alguno hacia propios intereses ni aun hacia la vida propia. Séanos por ello permitido y dispensado, Excmo. Señor, cuanto permitido o dispensado pueda ser, en términos de reconocimiento de la

sinceridad y pureza de la causa que nos impulsa a suplicar la ilustrada atención de V. E. a este escrito, que sin afectar intereses particulares, tanto afecta a los intereses generales de la Patria. Tenido ello en cuenta, nos permitimos el honor de dirigiros la palabra.

Habeis recogido, Excmo. Señor, toda la autoridad abandonada del Poder público, anteriormente bastardeada y explotada por manos torpes; y lo habéis hecho así, cuando la Nación sufría graves males y los espíritus se agitaban en la obscura esperanza del surgimiento de un esforzado y extraordinario español que supiera y pudiera salvar a España.

Solo a impulsos de vuestra férrea voluntad, dirigida por clarísima inteligencia y presidida por el más oportuno y exaltado patriotismo, pudo determinarse el rasgo insólito del 13 de Septiembre, en quién como vos gozaba ya de todas las preeminencias sociales y todo el bienestar de su rango, bien adquirido y de abolengo sostenido bajo las más severas reglas de obediente amor al deber, al valor y la Patria.

No han precedido ni seguido, realmente, violencias graves ni arrollamiento de derecho ajeno alguno, porque nunca hay violencia grave ni derecho vulnerado, allí donde se recoge el anhelo del Pueblo, fundado en sus sacratísimos derechos; y se responde con los actos a la reposición de todas las justicias, de todos los derechos integrantes de la más alta autoridad, de la más grande Soberanía, de la Soberanía del Pueblo, que sangrante en el desamparo y ansioso en la esperanza, supo responderos con atronadora aprobación y ruidosas manifestaciones de entusiasmo Nacional, constitutivo del más grande y honroso título de apoderamiento, que puede ostentar un Gobierno; y de cuyos poderes, ciertamente, nadie podrá decir que habéis hecho uso indebido, ni excesivo, ni aun bastante, si se mira bien vuestra real tolerancia frente al tranquilo disfrute en que han quedado algunos antiguos expoliadores de la

Causa Pública, con referencia a sus bienes adventicios por título ilícito y de ilegitimidad bien notoria.

No era, ciertamente, la Soberanía del Pueblo la que imperaba en España; ni tampoco la del propio Jefe del Estado, tenaz y benemérito resistente de aquellos malditos y pasados contubernios y andanzas de nefasta política de soberbia o de despena; era la sorda y bastarda soberanía del ampa de las encrucijadas, en que se movían los saqueadores de villas, anejos y ciudades de España, amparados por abundancia de aventajados sobresalientes en el arte de la política, al servicio muchas veces de la ambición personal, ejercitada en macabra danza de destrucción nacional, del brazo de un funcionarismo del Estado, absorbente y monstruoso, erguido sobre toda la vida ciudadana, en maridaje insoportable con aquellos políticos, de quienes siempre obtuviera, en obligada reciprocidad, la legalización de dadivosas concesiones de insoportables cobros a los ciudadanos, que supo preparar y amasar por sí y para sí, para su propio bienestar y enriquecimiento propio a costa de la propia vida de la misma Nación o Patria, que les mantiene y paga, sin perjuicio del centuplicado cobro, también a los ciudadanos, de muchísimo más del haber señalado por el Estado, mediante disfrazadas disposiciones, realmente arancelarias, que permiten a tal funcionarismo el cobro por partida doble y a todos vientos; el ejercicio de toda la Soberanía del Estado, con aplastante autoridad decidora y arbitral sobre todo esfuerzo ciudadano, sobre todo ajeno trabajo; y por tanto, en cada caso, del triunfo o fracaso del trabajo nacional. Tal era la situación en España: la soberanía político-burocrática en las esferas activas del Estado, desenvolviéndose con provecho propio y ajena destrucción, en medio de un río revuelto de sindicalismo espeluznante por sus audacias y crímenes; el sindicalismo oficial político-burocrático, arriba; el sindicalismo obrero - *gubernativo*, abajo; frente a los cuales, ame-



drentado, trabaja, sin cesar, el pueblo oprimido y tenazmente perseguido por unos y por otros, actuantes bajo el lema de «terquedad en el escalamiento, explotación y conservación de los cargos y libertad en los medios o modos de adquirir». Esto es lo que precisaba desterrar totalmente; lo que era preciso matar de una vez para siempre, afianzando todo cuanto pueda ser una garantía para lo futuro; lo que hay que destruir todavía en sus entrañas, si es que se quiere salvar a España, para hacer imposible toda rediviva, tan temida hoy por el Pueblo.

Y no bastarán a conseguirlo, Excelentísimo Señor, la solución de continuidad impuesta, por el arrojado de V. E., al anterior impúdico vivaqueo de los intrigantes, desconsiderados ante elevadas y soberanas voluntades y los altos intereses de la Patria y los sagrados derechos de una paciente y siempre engañada ciudadanía; ni el brillante esfuerzo legislativo actual, sobre régimen local y provincial; ni tantas y tantas disposiciones legales como se atropellan, sin cesar, en ese gran libro o inmenso telar de urdimbres jurídicas a que llamamos Gaceta de Madrid; ni aún los titánicos esfuerzos que V. E. incansable e inagotable, juntamente con los demás ilustres gobernantes y otros patriotas que le siguen, realizan, sin descanso, en todos los ordenes de la vida pública; y no bastarán, Excelentísimo Señor, porque el problema en España no es de nuevas Leyes, sino de hombres; y la solución por tanto, no consiste en dar nuevas Leyes a los hombres, sino otros hombres a las Leyes; sin permitir a representación o autoridad alguna, que se deje influenciar por deslumbradoras posiciones sociales de filtrados y fingidos unionistas, con lamentable exclusión de los modestos; de los ciudadanos ignorados, socialmente hábiles, sin distinción de origen ni matices, avalados por la especial y abonable circunstancia de no haber intervenido jamás en la vida pública o administración de sus pueblos; y porque la sen-

cilla y tolerante solución de continuidad, impuesta sin otros efectos de mayor monta a los directores de antaño, convertidos hoy en espectadores torreros de falsas maniobras, viene a constituir, realmente, más que una verdadera interdicción política fatal y sin remedio, un obligado período de reposo, durante el cual se estudian aviesas preparaciones para nuevos arrestos, con posibles visos de triunfo final, que otorgue el premio a su unidad conservada y a su poderío social y económico, por ellos mantenido y por los demás respetado u olvidado, para mal y grave daño del ideal que el País siente y anhela; y en fin, Excelentísimo Señor, porque las violentas evoluciones fundadas sobre hechos deslizados en un ambiente de máximo respeto, que no imposibilitan, de modo determinado y cierto, que las cosas vuelvan a su ser y estado anterior, son evoluciones o revoluciones que fracasan al empuje de los intereses heridos y de la deformada psicología social, que no recibiera oportunamente la sensación de graves o importantísimas resoluciones del Poder, bastantes a modificar y encarrilar, por el camino del orden y el mutuo respeto, la facultad volitiva de los Pueblos; resoluciones cuya necesidad se ha de ver más tarde, dentro de este mismo período de recomposición nacional, en tardía aplicación quizá, por virtud de intercurrentes hechos o circunstancias, de futuro y seguro acaecimiento, ya inevitables... Y no se objete que son pocos los enemigos, porque aparte de que no siempre está el peligro mayor del lado de la activa enemistad, sino de la tibieza o indiferencia de los platónicos coadyuvantes, no siempre son los más los que más suman; ni son los débiles los menos fuertes; sino que, como V. E. sabe, mejor que nosotros, los más son realmente a éste efecto, los que venzan al final, bien al amparo de sus propias fuerzas, bien merced a aquellas tibiezas tenidas por los al fin vencidos...

Pero aún hay más, Excelentísimo Señor; y ello lo sabe, lo

puede medir y estimar V. E. mejor, mucho mejor que nadie, que es del dominio público; y por serlo, tiene su significación y su valor relativo, pero al fin valor entre los valores sociales innumerables que pueden influenciar gran parte de la opinión pública; tal es, el hecho innegable de que personas ilustres alejadas de los interdictos por V. E., en razón a profunda disparidad de criterios, se encuentran divorciadas del general sentir del pueblo, con gran asombro del pueblo mismo; y ello debiera ser, tanto como sentido, esterilizado en sus efectos e impresión en el pensar y sentir popular; empresa nada difícil a nuestro juicio, ante los extraordinarios medios y preeminencias de que goza en el País el actual Gobierno, que por fortuna V. E. preside. El Pueblo observa, siente y divaga, porque así como se explicaría la disconformidad, de los patriotas aludidos, frente a procedimientos vistos de un sistema, no acierta a comprender en cambio, no concibe, cómo los buenos patriotas pueden divorciarse del común pensar y sentir de su pueblo, con respecto de una súbita y si se quiere violenta evolución, cuya necesidad y justicia fué prevista y deseada hasta por ellos mismos, con la frase gráfica «revolución desde arriba»; apesar de ser la causa determinante de aquella, la defensa del común derecho, la causa, del orden de la Moral y de la Justicia, en todos los aspectos de la gobernación, del Estado; no se explica en fin, ni puede explicarse, la razón de tal divorcio con la aprobación y regocijo populares por el golpe de alfanje dado a la situación de gobierno del 13 de Septiembre; a no ser por una inesperada e inconcebible posposición del amor patrio a las añoranzas políticas o por sentidos movimientos de gratitud a los pasados tiempos... y cosas pasadas... ¡Oh, los altos Magistrados de la antigua política mostrándose enojados, ofendidos, en engañosa apariencia de incomprensible dolor, por el golpe a cercén dado a la garantía de una Constitución política, que mil veces ellos violaron con

suspensiones a granel, que pudieron y no supieron nunca evitar!

No encuentran por ninguna parte gravísimos procedimientos de una dictadura, cual la actual, ejercida al dictado de la voluntad y contentamiento de los mismos pueblos y de los más nobles estímulos de inagotable templanza y generosidad sin límites, como jamás conociera la Historia en España, ni Roma, ni Génova, ni París, ni Méjico, ni en Washington, ni en ninguno de los pueblos a quienes la fatalidad obligase un día, en salvador y necesario movimiento de defensa de la vida, a cubrir con un velo los excesos y horrores de impúdicos libertinajes, mal llamados libertades; y violentados, se encastillan a modo de ultrajados amenazantes, negando toda actuación coadyuvante al bien de la Nación, con reniega evidente de todo obligado sentimiento patrio; alegando como fundamento de tan fingido ultrage, el hecho de que la marcha rítmica propia de todo normal Gobierno, que ellos no supieron seguir, ni guardar o defender para otros ejercicios, sea ahora sustituida por la arritmia gubernamental mínima, propia de las convulsiones sociales, por ellos mismos originadas y algunas veces estimuladas, con muy punible, pero salvada e impune conducta.

Y en fin, Excmo. Señor, el instinto popular, que nunca o rara vez se equivoca, presagia mal y nuestra desconfianza en orden a la conservación de toda la actual obra de administración y moralización públicas; a cuya consecucion se consagró, desde el primer día, el Directorio Militar de vuestra digna Presidencia.

Ello será muy lamentable; y más aún para V. E., que ha puesto y tiene a contribución de la Patria, su tranquilidad, todos sus esfuerzos y su propia vida en fin, con altruismo, voluntad y valentía tales, *que deben causar y causan* admiración general. Pero ello es cierto, ciertísimo Excmo. Señor;

y a contrarrestar el efecto de toda causa, de todo hecho que ataque o mengüe nuestros entusiasmos por la Patria y deshacer toda influencia o deficiencia anterior, que pueda enjendrar en el Pueblo justificados temores de sangrienta revancha o presentimientos y despegos, que el instituto popular nos marca con expresiva y ya creciente frialdad, habrán de dirigirse todos los esfuerzos; toda la firme voluntad y toda la energía, de que pueden hacer uso los ciudadanos amantes de ésta nuestra querida España...

**CAUSAS DETERMINANTES de la supuesta ineficacia actual del partido "Unión Patriótica", que a su vez constituyen las CAUSAS MOTIVAS del presentimiento que el instinto popular nos marca...**

Que el Pueblo acierta en sus desordenadas apreciaciones de enigmática fuerza concurrente y carácter instintivo, es indudable; y la Historia nos lo muestra; como nos enseña también la dificultad, muchas veces la imposibilidad, del hallazgo o averiguación de aquella causa eficiente, que, no obstante las grandes separaciones de orden material y moral de los Pueblos, les hace marchar, al unísono, en la iniciación y puntualización de todos sus presentimientos.

Pueden considerarse, entre otras, como tales causas, las siguientes...

A. La falta de experiencia política de los Delegados Gubernativos y el natural desconocimiento de las personas, en sus Distritos, circunstancias que no fueron previstas ni evitadas, ni suplidas con la creación de Juntas populares de Asesoría, que debieron ser oportuna y hábilmente creadas; cuya misión, en modo alguno tampoco pudieron suplir los Gobernadores de Provincia, por las mismas causas; lo que

produjo, indudablemente, el efecto de restar, para lo futuro, elementos valiosos al Partido «Unión Patriótica»...

*B.* La destitución en masa de los primeros Ayuntamientos constituidos con los elementos de las Juntas de asociados y de los que a éstos sustituyeron, también destituidos en masa, en infinidad de localidades, lo que por natural expresión o manifestación de agravio recibido, sin la debida selección que debió preceder, dió lugar a que muchos ciudadanos, que jamás habían sido incondicionales militantes de la política derrocada, adoptasen actitud de frialdad o indiferencia y despecho, que restaron más tarde también, elementos a la «Unión Patriótica»...

*C.* La quietud solo aparente y el real respetado reposo legal, de algunos caciques pueblerinos, de extraordinarias condiciones de influencia y mando, que desde su aislamiento en encastillado poderío, in situ, inspiraban y siguen inspirando a las gentes el temor y la próxima amenaza de reposición de todos los proveídos de ésta etapa de gobierno, produciendo virtual e inevitablemente, en el Pueblo, el recelo y apartamiento de la «Unión Patriótica».

*D.* El mantenimiento en sus mismos puestos de muchos Secretarios de Ayuntamiento, que constituían la encarnación o causa eficiente de la torcida actuación de los caciques que se sucedían en el poder, muchos de los cuales eran solo causa instrumental, aguantada por los Pueblos en evidente y lamentable servilismo; al cual, siguen juzgando, se les someterá nuevamente, en cuanto renazca, con la cesación del actual estado, la causa que vinieron soportando..

*E.* La entronización, sinónima de reposición y liberación, de toda la actuación anterior insubsanable, hecha en muchos Distritos en favor de los mismos directores políticos de antaño, verdaderos tráfugas que siguieron y ejecutaron las conocidas reglas o normas político-electoraleras, con que

se elevaron tantos y tantos a las altas esferas de la gobernación del Estado. El Pueblo estima fundadamente que, en lo futuro, apartado el Directorio Militar, todo volverá a su ser y estado anterior a impulso del hábito y la conveniencia de los designados hoy, llamados a evitarlo mañana; con lo cual se ha restado, naturalmente, enorme fuerza a la «Unión Patriótica», en aquellas Comarcas...

*F.* La predilección observada y sostenida, en algunas localidades, en favor de representaciones de valor económico, considerado sin estimación de los valores subjetivos de ejemplaridad social, conocidos y tenidos siempre en cuenta por el juicio o sentir popular; cuyos accesos al Poder actual, han podido causar la natural impresión de descenso en los primeros entusiasmos del Pueblo e influir en el presentimiento que el instinto popular acusa...

*G.* El olvido o eliminación (originada quizá por falta de sentida ciudadanía o acaso por esa mecánica sedimentación social que produce la modestia y falta de ambiciones personales) de elementos sanos de las izquierdas y derechas, que no habiendo intervenido jamás en la administración de la cosa pública, debieron cuidadosamente ser atraídos como elementos necesarios, si se aspiraba, entre otras cosas, a nutrir bien el naciente y necesario partido «Unión Patriótica».

*H.* El sostenimiento en muchos casos y la regresión o vuelta en otros, de muchos funcionarios públicos destinados en las mismas Provincias en que fueron acoplados por la anterior política, con acomodamiento respectivamente útil, aunque por diversos conceptos; evidente reconstitución, inadvertida, del tablero electoral; circunstancias que a la observación del instinto popular no escapa; a los efectos de lógicas deducciones sobre seguros acaecimientos, sometidos por hoy, solo a un corto período de carácter suspensivo, según el sentir general.

I. La unidad legislativa que impera en España para todos los Pueblos de la Nación, no obstante la gran variedad de regiones; la enorme diferencia de riqueza; de cultura; de costumbres; de necesidades y hasta de moral pública y privada, que dá lugar a que el Estatuto Municipal sea, en muchos Pueblos, el filón inagotable que atacan por todos lados los mangoneadores de los pequeños vecindarios, que justamente alarmados al ver multiplicados los conceptos contributivos, sin que la riqueza del Pueblo sea, ni pueda ser otra, en muchos casos, que la misma de hace cincuenta años, han sentido gran impresión de desencanto, especialmente en las villas de las Provincias pobres, tan numerosas en España...

∫. La creciente carestía de la vida, aún en los pueblos de mínima categoría, que se desarrolla sin compensación alguna directa o indirecta, por razón de creación o protección de fuentes de riqueza, peculiares de las localidades pequeñas; que, en su vida lánguida, sufren el peso de todas las leyes fiscales de carácter local y general, aplicables en toda la Nación; causa ésta, de efecto mortal para la concebida y abrigada esperanza de los pequeños pueblos.

**CAUSAS que podrían determinar una más efectiva adhesión al Partido Unión Patriótica y alguna favorable reacción en el instinto popular.**

Es para nosotros imposible poder imaginar cuales pudieran ser los remedios de segura eficacia a los efectos expresados en el precedente epígrafe, en bien del resurgimiento de la esperanza de los Pueblos y del afianzamiento, en lo futuro, de toda la obra del Directorio Militar, en orden a los intereses de la Patria y al levantado espíritu de Moral y de amor a la Causa Pública; porque en la génesis de tan gran



obra social, cada día tiene marcada la oportunidad de una actuación; y cada acto su oportuno momento de eficaz desarrollo, sin que sea dable, en términos de integral eficacia, la posposición, ni mucho menos el caprichoso o deliberado descarte de alguno de los elementos constitutivos de las causas eficiente, formal y material, precisas a la cristalización o realidad de la causa final u obra propuesta. Más séanos permitido, Excmo. Señor, apuntar aquí, en descargo de un dispensable y justificado afán sentido, cuanto a nuestro juicio pudiere producir algún bien a los efectos dichos, sin que nos arre-dre el desacierto en que incurramos, porque después de todo, Excmo. Señor, clamar y pedir por y para los humildes, nunca debe pesar a quien ame a su Patria, sea cual fuere el resultado, aunque sus clamores, por deficiencias de carácter subjetivo, quedasen dentro de la esfera del error inadvertido o cayeren en el abismo de la gran indiferencia de la época; porque los hombres desaparecen y los elevados sentimientos y las ideas, sobreviven para bien de los hombres que después vienen; y por tanto para bien de la Humanidad, que al fin es una y siempre la misma.

Estimamos como causas atendibles a tales efectos, las siguientes:

1.<sup>a</sup> La constitución de Juntas populares de Asesoría, con vocales natos y electivos y facultades informativas precisas, (en las Capitales de Provincia) en todas las cuestiones de carácter político, administrativo y de orden público y todas aquellas que se originen por virtud de las relaciones del Poder central con los Municipios y de las reclamaciones colectivas que los ciudadanos formulen, por cualquier concepto, contra la actuación o resolución de cualquier Ayuntamiento; con derecho además para instar por sí aquellas reclamaciones, cuando se trate de cuestiones que afecten a un vecindario.

2.<sup>a</sup> La interdicción política especial y temporal, respecto

del derecho electoral pasivo, por un período de cinco años (a contar desde la fecha de la primera convocatoria para elecciones en España), de los ciudadanos que hubieren desempeñado los cargos de Alcalde, Concejal, Diputado provincial, Diputado a Cortes o Senador electivo, durante los años de 1918 al 23 de Septiembre de 1923; con la sola exclusión de aquellos que fueren elegidos por dos o más Distritos; y sin perjuicio de la condición precisa, para ser elegible, de que hayan de ser naturales de la Provincia a que pertenezcan los Distritos electorales por que se presenten; o lleven más de diez años de vecindad en cualquier pueblo de aquella Provincia. Con ello se evitaría, entre otras muchas cosas, ese pasado monopolio centralista, de Distritos rurales huérfanos de activa ciudadanía, en favor de desconocidos profesionales de la política, de escaso valimiento propio, que no teniendo otro apoyo en los Distritos, engendraban y mantenían toda la fuerza del abominable caciquismo, en pago de falsarias conductas y burlas y vejámenes causados a los Pueblos mismos, cuya representación ostentaban. No sería tampoco, ello, causa de anulación para los grandes y prestigiosos ciudadanos de reconocido mérito personal, porque sus notorios méritos y prestigios, les asegurarían la exigida dualidad de Distritos a representar.

3.<sup>a</sup> La conservación de los cargos de Delegados Gubernativos en los Partidos judiciales, dependientes, como hasta ahora, del Gobierno, pero en relación directa con las Juntas Populares de Asesoría que se crearan, al efecto de tramitar las peticiones que estas formularan a los Gobernadores Civiles; y solicitar, directamente de las mismas, cuantos antecedentes o dictámenes estimen, dichos Delegados, necesarios o convenientes, en el desempeño de sus cargos.

4.<sup>a</sup> La concesión de todas las garantías y ventajas posibles a los Secretarios de Ayuntamientos, incluso facilidades

para permutas y traslados, bien reglados en evitación de causas ilícitas o torpes, pero a base de amovilidad legal y forzosa, dentro de las respectivas categorías, por períodos que no excediesen de cuatro años, para impedir, con ello, la posible identificación política y financiera con determinados elementos locales; cuyos intereses económicos y familiares se funden frecuentemente, con grave daño del vecindario; y la intimidación o comanditarismo con profesionales rematantes de subastas de impuestos municipales, cuyos conceptos contributivos se multiplican, en muchos casos, al amparo de ineptitudes superiores jerárquicas y en razón directa de los años de servicio y permanencia en una misma Ciudad, con grave daño de los vecindarios, que alguna vez tiene su principal causa, allí donde debiera encontrarse evidente defensa de los intereses del Municipio.

5.ª La creación de un Cuerpo de Fiscales Populares de Hacienda, que totalmente ajeno al Cuerpo general de funcionarios, vele por la defensa de los derechos de los ciudadanos, en todas las cuestiones de carácter económico administrativo, surgidas entre el contribuyente y el Estado, la Provincia o el Municipio, con personalidad en todos los expedientes en que se solicite por los interesados, para informar, instar y recurrir en representación del derecho del ciudadano contribuyente.

6.ª El otorgamiento a los agricultores, de premios y beneficios, de concesión real, mediante efectiva consignación bastante en los Presupuestos del Estado y no fingida y engañosa; y estimación por el Gobierno de las reformas e innovaciones en la Legislación Agrícola que tenemos solicitada por nuestro escrito de Agosto del año 1924.

7.ª La prohibición de que los funcionarios del Estado que ejerzan autoridad, puedan desempeñar su cargo dentro de la Provincia de su naturaleza, ni en aquella en que estaban prestando sus servicios a la fecha del 23 de Septiembre de 1923.

8.<sup>a</sup> La prohibición de salida de sus productos agrícolas y sus derivados, respecto de los pueblos menores de 20.000 habitantes, en tanto no quede asegurado su abastecimiento, en el grado máximo que la naturaleza de aquellos productos consienta, con el establecimiento de las oportunas tarifas de precios de los productos propios de cada término, para su consumo interior; y el derecho de privilegio o tanteo con arreglo a expresadas tarifas, en favor de todo Pueblo, respecto de la parte del exceso de productos agrícolas, que para su consumo necesite, habido en cualquiera de los pueblos colindantes.

9.<sup>a</sup> La prohibición a todo Municipio menor de 20.000 habitantes, para aumentar su presupuesto de ingresos, por virtud de nuevos impuestos, en más del diez por ciento, en un año, sobre el total del presupuesto que rigiere el año anterior a la vigencia del Estatuto Municipal; habiendo de ser objeto de presupuesto extraordinario, todo aumento necesario que exceda de expresado diez por ciento, que no podría ser aprobado sin previo informe de aquella Junta Popular de Asesoría, ya citada. Dos son los efectos pretendidos: 1.º, que ningún pueblo pueda crear impuestos que en un solo año aumenten un ciento por ciento los ingresos de su Ayuntamiento, necesitando por lo menos diez años para doblar sus ingresos, período relativamente corto para que se duplique la potencia contributiva de los pequeños pueblos y 2.º, que se aplaquen algo los soliviantados ánimos de los avivados pueblerinos, que sueñan con nuevas y más productivas etapas de mando.

10. La creación de un estado de derecho que pudiéramos denominar de «Vecindad protegida», en favor de aquellos vecinos de Pueblos menores de 20.000 habitantes, que estén domiciliados a más de tres kilómetros del radio de población y siendo obreros o patronos con industria rural establecida o modesta labor agrícola, en el término municipal, no pagasen al Es-

tado más de cincuenta pesetas de contribución al año; haciendo consistir las ventajas de esta vecindad protegida, en excusa legal para toda obligación de vecindad a cumplir dentro del casco de la población y en la rebaja, para tales vecinos rurales, del cincuenta por ciento de las cuotas contributivas que por toda clase de impuestos municipales pudieran corresponderles; siempre que se encuentren al frente de su respectiva industria o modesta labor agrícola. Así quedaría dividida en términos de justicia, la vecindad de los pueblos, en dos clases: vecindad urbana y vecindad rural; a los efectos de obligaciones contributivas entre los que trabajan en el Campo y los que viven y no trabajan en los pequeños pueblos; no haciéndose extensiva esta distinción a los grandes centros de Población, no solo porque en éstos existen otros medios de comunicación fácil y rápida y otros modos de defensa de la vida, sino porque las gentes que habitan en su extrarradio, no hacen por regla general vida tan confinada, permanente y pobre, que implique o envuelva tantos sacrificios, como la de los Campos de los modestos pueblos.

11. El reconocimiento legal del «patrimonio mínimo familiar» intangible, en favor del cabeza de familia pobre, que no tenga más ingresos por razón de sus bienes propios, que los equivalentes al doble jornal de un bracero por cada un individuo que constituya la familia, al efecto de que sus bienes, en tal cuantía, sean siempre respetados y se vean libres de todo embargo o secuestro, prohibido por la Ley, fuese cualquiera el título que en contra se alegare, ya de naturaleza civil ya de carácter administrativo; con permanencia de respeto, en tanto viva el cabeza de familia o quien le sustituya en concepto de tal; haciendo extensivo éste estado de derecho o privilegio, en favor del menor de edad huérfano del incapacitado, en cuanto a sus bienes o ingresos propios.

12. El nombramiento, para todas las Provincias de Espa-

ña, de Gobernadores Civiles cuidadosamente elegidos y con toda clase de garantía moral nombrados, para que, actuando de Jefes Políticos, organicen en las Provincias el Partido Unión Patriótica, de modo real, útil y efectivo, para el futuro; y eviten a todo trance la insostenible e intolerable situación de Distritos enteros, en que filtrados y embozados ciudadanos, de la proscripta grey, tengan hoy en sus manos, de nuevo, la administración de los pueblos, sin el menor asomo de organización de nueva política, pero con sorda y evidente repulsa de cuantos elementos nuevos intentan aproximación alguna; causa de gran extrañeza, sentimiento y estupefacción de los Pueblos...

## CONCLUSIÓN

Tal es nuestro anhelo, sentido y sostenido en procura y bien del triunfo de todos vuestros desvelos, Excmo. Señor; de todos vuestros sacrificios por el bien mismo del Pueblo a quien todos nos debemos; anhelo nuestro acrecentado, al solo anuncio por V. E. formulado en reciente Asamblea de los elementos de Unión Patriótica, de próxima entrega del Poder a la dirección del Partido; cual anuncio, dicho sea con todo respeto y descontada benevolencia, nos hizo exclamar: ¡no! ¡todavía no lo quiere así el Pueblo! Y no lo desea, porque aún mantienen su unión substancial, ante el peligro y mal común, todos los enemigos de lo hoy existente; porque, aún, no han recibido de modo acabado los efectos mortíferos del transcurso del tiempo, que más que nada, por sí, ha de producir su anemia lenta, pero de muerte política colectiva cierta, por consunción irremediable; porque restituído el Poder al elemento Civil, en estas circunstancias, habría de ser, necesariamente, causa concurrente importantísima el levantamiento de las hoy cerradas esclusas, que contienen tan-

ta pasión y tantas maléficas preparaciones, como se agitan y marchan a la deriva; causa, al fin, determinante del desbordamiento de un Mar de enemigos, amasados en la suspendida ambición mal reprimida y el odio abundantemente engendrado, sobre que vivimos, en una aparente serenidad; y cuya avalancha o violentísima irrupción, no le sería fácil, aún, a la agrupación Unión Patriótica, poder encauzar acertadamente; porque cuando en plena restauración de toda clase de valores sociales de orden material y moral, se suprimen trámites de rigurosos y necesarios efectos o por consideraciones de cualquier orden, por elevados que sean, se varían aquellos trámites o se suspende o se desiste de la instancia, en éxtasis de aparentes allanamientos o deslumbrantes adelantos, que nos hacen ver fácil y absoluto y próximo el triunfo final, vuelve a vislumbrarse, Excmo. Señor, la Aurora de la esperanza del enemigo, que se apresta y rehace de nuevo, en aviesa asechanza de cruel e irremediable zarpazo; y las víctimas de las pasadas injusticias y del desquiciamiento de todos aquellos valores, piden y claman y se agitan y protestan, porque presienten, con la fuerza incontrastable del general convencimiento, que la justicia no sería al fin debidamente restaurada; que el Derecho y la Moral, no acabarían triunfando en la Administración de los Pueblos; y que las cosas, al empuje de la fuerza causal de antaño, volverían a su antiguo ser, forma y modo de ignominia, desbarajuste y descomposición de la Causa Pública: y porque la enorme carga, en fin, Excelentísimo Señor, y la responsabilidad enorme de la gobernación del Estado que sobre V. E. pesa, no son el efecto, no constituyen la obligación originada por compromiso adquirido en ordinaria aceptación de serenos y plácidos mandatos Soberanos, sino el producto de una firme y valerosa voluntad, con altruismo imponderable puesta al servicio de la Patria, con gratitud de la Patria misma, que tiene derecho a la prosecu-

ción del sacrificio, en tanto que el mismo Pueblo no releve de la gran obligación contraída: lo que equivale a la conclusión, de que nadie, dicho sea con todos los respetos debidos y la gran admiración que por V. E. sentimos, tiene derecho a determinar, sin atención a la voluntad popular, el momento en que aquella obligación deba cesar, porque es axioma jurídico, que toda obligación, ha de ser cumplida en forma y términos que satisfagan el derecho del acreedor; y este derecho no se satisface aquí en toda su integridad, por razón del tiempo, en tanto no esté satisfecho el Pueblo y quede afianzado y tranquilo, con expresión manifiesta y general de su voluntad soberana; ejecutoria única que, contra vos, solo se podrá alegar o invocar en España.

Y no obsta a ésta nuestra estimación, ni la vislumbrada esperanza de que algunos Sabios Juristas vayan a la Gobernación del Estado, porque en éstas circunstancias, más que nunca, es mayor, mucho mayor la garantía, vale más, mucho más, la voluntad firmemente ordenada en la pendiente del cumplimiento del deber y del amor patrio, siempre actuante en busca y anhelo del bien del Pueblo, que todas las abúlicas potencias filosóficas; que todo el saber de los Sabios enfrascados en fórmulas políticas reveladoras del desconocimiento de la realidad de las cosas y de los hechos, que presiden la vida individual y colectiva de los ciudadanos; porque según frase de aquel eminente tribuno e insigne patriota que se llamó Castelar, no son los sabios ni los filósofos, los mejores gobernantes de los Pueblos, porque hay, siempre, gran diferencia, un abismo insondable, entre el pensar de los Sabios y el sentir de los Pueblos»...

Y tengamos por último presente, Excmo. Señor, que siendo obligado tributo en todo Gobierno, prestar la debida atención a las clases más necesitadas de acción tutelar del Estado, tan inexcusable tributo o ineludible obligación, es



mayor, mucho mayor todavía, en los Gobiernos extraordinarios, que adquieren el alto relieve de grandes Gobiernos Nacionales, venidos a la gobernación del Estado en momentos graves y críticos de la vida de los Pueblos, para culminar su obra en la determinación de una Epoca de la Historia Nacional; por lo que tales extraordinarios Gobiernos han de preocuparse, con la máxima atención e insuperable asiduidad, de los modestos ciudadanos que pueblan los Campos y las Villas de España; respondiendo así al natural entusiasmo y la mayor esperanza de mejoramiento que los mismos experimentan al advenimiento de aquellos Gobiernos; porque es ahora más interesante y justo y necesario que nunca, evitar los desencantos populares y esa exclamación gráfica de las pobres gentes rurales, que al verse agobiadas hoy por los impuestos municipales de antaño y otros nuevos, repiten sin cesar en un llantear inconsolable, la frase ¡igual que siempre! ¡peor que antes! Hay que rendirse a la realidad de los hechos, Excmo. Señor: esas gentes que constituyen el nervio de la Nación, que son el brazo activo de la producción primaria Nacional, de la producción agrícola, que dan el ochenta por ciento de la sangre que derraman nuestros bravos batallones en los Campos de batalla, en defensa de los intereses y del honor de la Patria, juzgan siempre, en principio, de la mayor o menor bondad de los Gobiernos, ello por humano es inevitable, desde su natural plano de enjuiciamiento, desde el estrecho campo de sus privaciones cotidianas, bajo el peso e impresión constante que les causa su crónico malestar de olvido y escasez, su situación mísera, llena de cuantas dificultades pueden presentarse para el sostenimiento y defensa de la vida; y si no se evitan o modifican o mitigan esos agobios, agravados en muchas comarcas por los esbirros de una abominable administración pueblerina, dedicada a salpicar en los barrancos y pobres valles de las serranías de España, con arrebatos o secuestros hasta del

más insignificante semoviente, en nombre de la Ley puesta en manos del subsistente cacique, no se obtendrá el decidido y necesario empuje coadyuvante de las colectividades rurales, tanpreciado y tan necesario, al efecto del triunfo de la justicia y detención del absentismo que diezma y aniquila los Campos y los Pueblos; de los que ha de venir la sabia o fuerza nutritiva de la Unión Patriótica y salvadora de toda la gran obra del Directorio Militar. Esta es la razón primordial y única, Excmo. Señor, de cuanto en favor de los humildes ciudadanos, proponemos bajo los precedentes numerados párrafos.

En su virtud.

Suplico a V. E., que en méritos de justicia que demandan los intereses de la Patria; para bien de la futura tranquilidad de los Pueblos y evitación del resurgimiento de la intolerable política anterior, de desquiciamiento social y desamparo ante la Ley, se sirva acceder a lo solicitado al principio de este escrito; y prestar la atención, que V. E. crea merece lo propuesto en los párrafos del 1 al 12, que damos por reproducidos en esta súplica; cuya ejecución sería luz y fuerza de «Unión Patriótica» e inmenso salvador impulso del entusiasmo y esperanza de los Pueblos.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.

Adra (Almería) 25 Noviembre de 1925.

*Miguel García Fernández*